



SECRETARIA DE CONTRALORIA
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

000205

C. SECRETARIO

SECRETARIA PARTICULAR.

OFICIO No. SP/100/ 2070 /2000.

México, D.F., a 11 de octubre de 2000.

**H. JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION
AL AHORRO BANCARIO.
P R E S E N T E.**

Para que esta H. Junta de Gobierno considere la aprobación de los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario al 31 de agosto de 2000, los suscritos, en calidad de Comisarios, presentamos nuestra opinión sobre éstos, de conformidad con el Artículo Cuarto del *Acuerdo que tiene por objeto fijar las bases a las que se sujetarán las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la transición de la administración 1994-2000 a la siguiente gestión gubernamental*, con el numeral 18.2 de los *Lineamientos para elaborar el informe de transición de la administración 1994-2000 a la siguiente gestión gubernamental, que deberán presentar los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.*

Los Comisarios manifestamos:

- A. Que del periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2000, conocimos y analizamos la información presentada por la Administración del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en las sesiones de esta H. Junta de Gobierno, para la toma de decisiones y sobre la operación del Instituto; su situación financiera, los resultados obtenidos, y las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y acuerdos tomados;
- B. Que participamos en las sesiones de esta H. Junta de Gobierno en el desempeño de nuestras funciones;
- C. Que los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, al 31 de agosto de 2000, fueron preparados bajo la responsabilidad de su Administración;
- D. Que revisamos el dictamen que emitió el 18 de septiembre de 2000 el auditor externo designado por la Dirección General de Auditoría Gubernamental adscrita a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, despacho Ruiz, Urquiza y Cía., S.C., por medio de su socio C.P.C. Jorge Tapia del Barrio, respecto a los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario al 31 de agosto de 2000, en el que se indica:



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

000204

C. SECRETARIO

SECRETARÍA PARTICULAR.

OFICIO No. SP/100/2070 /2000

Como se explica en la Nota 1, el Instituto se constituyó el 20 de enero de 1999 con base en lo dispuesto por la Ley de Protección al Ahorro Bancario. Consecuentemente, el Instituto asumió los derechos y obligaciones contraídas por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) a la fecha antes indicada, excepto por los programas de capitalización y compra de cartera, los cuales serán asumidos cuando se cumplan las disposiciones establecidas en los artículos transitorios de dicha Ley y que se refieren principalmente a que se deslinden las responsabilidades a que hubiere lugar, con base en la conclusión de las auditorías ordenadas por la Cámara de Diputados, y se cancelen las operaciones que diversas instituciones de banca múltiple mantienen con el FOBAPROA. En virtud de esta condición impuesta en la Ley mencionada, el Instituto reconoce en un pasivo denominado "Reserva para programas de capitalización y compra de cartera pendientes de asumir", la pérdida estimada que asumirá al formalizar los programas de capitalización y compra de cartera, la cual asciende a \$ 85,318 y \$ 90,956 millones de pesos al 31 de agosto de 2000 y al 31 de diciembre de 1999, respectivamente.

Como se indica en la Nota 7, al 31 de agosto de 2000 y al 31 de diciembre de 1999, el Instituto tiene cuentas por cobrar derivadas de los programas de saneamiento financiero de instituciones bancarias, por un importe de \$ 128,302 y \$ 134,235 millones de pesos, respectivamente, las cuales representan el valor neto estimado de los derechos de flujos a recibir a futuro afectados por las instituciones a favor del Instituto, determinado por éstas con base en las reglas de valuación de dichos activos, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La Administración del Instituto ha determinado al 31 de agosto de 2000 y al 31 de diciembre de 1999 una provisión preventiva para riesgos crediticios adicional por un importe de \$ 94,894 y \$ 93,281 millones de pesos, respectivamente, basada en estimaciones del valor de recuperación de dichos activos, la cual por la incertidumbre que existe sobre las condiciones de mercado en que se realizarán a futuro estos activos, pudiera no ser suficiente o ser excesiva para asegurar la recuperabilidad de dichas cuentas por cobrar al valor que se muestra en los estados financieros.

Como se explica en la Nota 2, el Instituto no ha reconocido en los estados financieros los derechos y obligaciones derivados del programa de deudores a la banca denominado "Punto Final", ya que a la fecha de este informe, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha emitido las reglas operativas a las que se sujetará este programa, ni la información necesaria para su registro.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

000206

C. SECRETARIO

SECRETARÍA PARTICULAR.

OFICIO No. SP/100/2070/2000

Como se menciona en la Nota 5, de conformidad con la cláusula séptima del contrato de compraventa relativo a la adquisición del Grupo Financiero Serfin, S.A., celebrado entre el Instituto y Grupo Financiero Santander Mexicano, S.A. de C.V., este último presentó el 24 de agosto de 2000 la solicitud para disminuir el precio de compra respectivo por un importe de \$ 2,405 millones de pesos. El Instituto no ha registrado reserva alguna para cubrir este concepto, ya que se encuentra en proceso de realizar un estudio con el fin de confirmar la procedencia del reclamo, considerando que tiene un plazo de 90 días a partir de la notificación antes citada.

En miestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los activos y pasivos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario al 31 de agosto de 2000 y al 31 de diciembre de 1999 y sus ingresos y egresos y cambios en sus activos y pasivos por el periodo de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2000 y el periodo comprendido del 20 de enero al 31 de diciembre de 1999, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

E. Que en los Estados Financieros, destaca:

1. Dichos estados se elaboraron considerando lo establecido en el Artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, de llevar cuenta separada de los recursos, ingresos y erogaciones que se relacionen directa o indirectamente con la liquidación de los programas de saneamiento financiero.

Para mayor transparencia de los registros contables de acuerdo a la disposición mencionada, la administración adoptó una contabilidad por fondos; en las cuentas incluidas en el Fondo IPAB se registran las operaciones que el Instituto ha realizado por cuenta propia, y en el Fondo FOBAPROA se registran los derechos y obligaciones asumidos y los que asumirá el IPAB por disposición de la Ley, así como todas las operaciones realizadas por el Instituto para la recuperación de los bienes asumidos.

2. El déficit acumulado en el Instituto, desde su inicio hasta el 31 de agosto de 2000, se presenta en el Estado de Activos y Pasivos, como un activo denominado Recursos a ser Asignados -Vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a Largo Plazo, en virtud de que el artículo 45 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario establece que: *En caso de que el Instituto no se encuentre en condiciones de*

SECRETARIA DE CONTRALORIA
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA PARTICULAR.

OFICIO No. SP/100/ 2070/2000

hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas...

Dicho recursos a ser asignados, ascienden al 31 de agosto de 2000 a \$ 521,691 millones; crecieron en términos nominales en \$ 5,313 millones por el déficit obtenido en los ocho primeros meses de este año, según el Estado de Ingresos y Egresos, integrado por las pérdidas del Fondo IPAB por \$20, 716 millones, más las del Fondo FOBAPROA por \$21,271 millones, menos los subsidios y transferencias por \$ 36,674 millones.

3. En el momento en que se reconozcan en los estados financieros los derechos y obligaciones derivados de los programas de deudores de la banca denominados "Punto Final", se reflejarán en un incremento en la cuenta por pagar a las instituciones bancarias y un incremento en la cuenta por cobrar al Gobierno Federal por el mismo importe y, por lo tanto, no significarán costo para el Instituto.

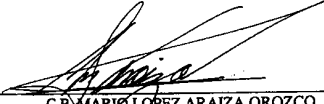
OPINION

De conformidad con lo expresado, a juicio de los suscritos la información contenida en los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes sus activos y sus pasivos al 31 de agosto de 2000 y sus ingresos y egresos y los cambios en sus activos y pasivos por el periodo de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2000, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



LIC. ARSENIO FARELL CUBILLAS
Comisario Público Propietario



C.P. MARIO LOPEZ ARAIZA OROZCO
Comisario Público Suplente

AFC/MLAO